



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 24 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2014

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/69/473)]

69/237. Fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 59/250, de 22 de diciembre de 2004, 62/208, de 19 de diciembre de 2007, 66/209, de 22 de diciembre de 2011, y 67/226, de 21 de diciembre de 2012,

Reiterando la importancia de fomentar la capacidad nacional para la evaluación de las actividades de desarrollo,

Reafirmando que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo pueden reforzar aún más la capacidad nacional para la evaluación de las actividades de desarrollo cuando se solicite y de conformidad con el principio de implicación nacional y con las políticas nacionales y las prioridades definidas por los Estados Miembros,

Conocedora de que el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y los agentes pertinentes han declarado el año 2015 Año Internacional de la Evaluación y que podrían contribuir a apoyar a los Estados Miembros, a solicitud de estos, a fortalecer su capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo,

1. *Observa* que la cooperación internacional para el fomento de la capacidad nacional de evaluación en los países debería ser voluntaria y llevarse a cabo cuando los Estados Miembros lo soliciten;

2. *Invita* a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que apoyen, en colaboración de los interesados nacionales e internacionales, cuando los Estados Miembros lo soliciten, los esfuerzos para fortalecer aún más su capacidad para la evaluación, de conformidad con sus políticas y prioridades nacionales;

3. *Solicita* al Secretario General que en 2016 proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en el fomento de la capacidad para la evaluación, sobre la base, entre otras cosas, de las aportaciones de los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, así como de la Dependencia Común de



Inspección, para examinarla durante la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2016.

*75ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2014*
